RESOLUCIÓN Nº 566/22 Adm

FORMOSA, 09 de Agosto de 2.022

VISTO:

El Expte. Nº 4.423 - Año 2.022 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales eléctricos -ítems 01 al 05-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 13 del presente Expediente, solicitados por la Oficina de Infraestructura de Las Lomitas con destino al nuevo Edificio de la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 88/22, con el objeto de contratar la adquisición de materiales eléctricos -ítems 01 al 05-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 13 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 18 de Agosto de 2.022, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.03 – Utiles y materiales eléctricos; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo . RICARDO ALBERTO CABRERA – Presidente =

Cláusulas particulares Cotización

Phoca PDF